

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DE OBRAS

REF.: Autoriza cierre de calle para Festival de Longaví.

LONGAVI, 04 de Febrero del 2010

DECRETO EXENTO N° 284

VISTOS:

La realización del XXXVII Festival de la Canción Longaví Canta, para los días 12, 13 y 14 de Febrero de 2010

El Decreto Exento N° 161 de fecha 21/01/10, que declara al Festival de Longaví como una Actividad Artístico y Cultural.

Las facultades que le confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, el cierre de la calle 2 Poniente entre 1 Norte y 1 Sur, ambos costados, para los días 12, 13 y 14 de Febrero desde las 20:00 hrs. Hasta las 03:30 Hrs.

2.- **AUTORIZASE**, el uso del estacionamiento ubicado en calle 1 Poniente esquina 1 Norte, (estacionamiento vehículos consultorio) para ser usado por vehículos funcionarios municipales para las fechas y horario indicados anteriormente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Por orden del Sr. Alcalde



VALERIA ARANCIBIA JAQUE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUIS ALVAREZ ORTEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CMP/LAO/VAJ/cog

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Obras Municipales.
- Tenencia de Longaví
- Oficina de Partes.
- Archivo Carpeta proyecto festival.
- Depto. Salud Municipal